

## El Camino de Santiago, patrimonio de la humanidad

Félix Benito

**Los caminos, las vías de comunicación, han desempeñado un papel decisivo en la historia de la humanidad. Han permitido que hombres de los más diversos países y modos de vida se consagraran a intercambios y trasvases de tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales. En un mundo en despertar, como lo fue el occidente europeo en los siglos XI al XIII, no es extraño que surgiera la intensa necesidad de viajar para propagar, conocer y poner en común los nuevos acontecimientos que se estaban produciendo. El fenómeno de las peregrinaciones, de claro origen religioso, aspecto que, por otra parte, está íntimamente imbricado en la sociedad medieval, vino a colmar en gran medida esta ansia de viajes e intercambios de una sociedad pujante.**

La peregrinación constituye una de las formas más características que adopta el sentimiento religioso durante la Edad Media. Tanto el viaje a los Santos Lugares - Jerusalén o Roma - como a otros numerosos santuarios fue una de las actividades que influyeron más profundamente en la consolidación de la civilización medieval. Emile Malé define con exactitud ese estado de ánimo: "Los hombres del siglo XII amaron apasionadamente aquellos grandes viajes, los peregrinajes; les parecía que la vida del peregrino era la perfecta imitación de la del cristiano. Porque ¿qué era el cristiano sino un eterno viajero que en ninguna parte se encuentra a gusto, un transeúnte en marcha hacia una Jerusalén eterna?"

Este continuo traslado de personas en el que subyacen, junto a la primera motivación religiosa, otros numerosos objetivos culturales, personales, sociales, económicos, llegó a ser uno de los pilares básicos de la consolidación y auge de la civilización medieval del occidente europeo. En efecto, el intercambio de

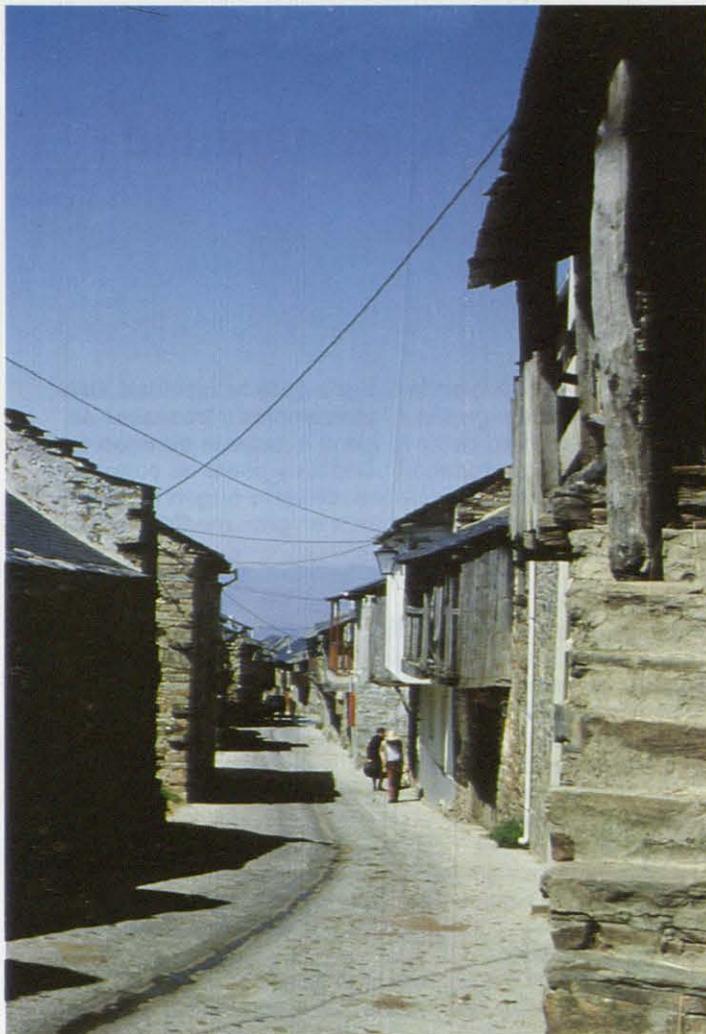
conocimientos y experiencias en los más diversos campos - desde el estrictamente religioso o litúrgico, al artístico, jurídico, social o económico - resultó de gran trascendencia en los siglos centrales de la Edad Media, en los que queda consolidada una nueva estructura social y territorial europea.

La peregrinación a Santiago fue, en este sentido, ejemplar y concentró en torno a ella uno de los fenómenos culturales de masas más importantes del medievo: se erigió en receptora de un intenso aporte social, religioso y económico, y resultó a su vez decisiva en la configuración de los territorios que conectaba y en concreto los de nuestro país, tanto por el enriquecimiento social y cultural que trajo consigo como por la creciente vinculación a Europa que supuso.

El Camino de Santiago se incorpora a esta corriente con una intensidad singular. Con motivo del descubrimiento del sepulcro del Apóstol en el siglo IX comienza el acercamiento hacia la tumba, pero en principio sólo con un carácter regional. Es la época



Puente románico con vestigios de calzada. Consta de cuatro arcos desiguales y semicirculares ( restaurados). Furelos.



El Acebo.

en que se funda la nueva basílica en Santiago, en el año 899, y se produce el traslado de la sede episcopal desde Iria Flavia.

El gran auge del Camino tiene lugar a partir del siglo XI. Los monarcas navarros y, posteriormente, los castellanos realizan una labor fundamental al fijar la ruta, protegerla y difundirla, ya que tenían una evidente conciencia de la importancia que esto para sus reinos encerraba.

Sancho III el Mayor de Navarra, a principios del siglo XI, y Sancho Ramírez de Navarra y Alfonso VI de Castilla, a finales de dicho siglo, son señalados como los más característicos impulsores del Camino. Ellos llevan a cabo numerosas fundaciones de santuarios, puentes y hospitales a lo largo de toda la ruta, consolidan un nuevo acceso a la meseta a través de La Rioja y los Montes de Oca; colonizan diversos territorios con la creación de numerosas villas y ciudades; jalonan la ruta de elementos de protección y descanso; la rinden más cómoda y accesible y fijan un camino público claramente definido.

Ninguna peregrinación alcanzó a marcar de manera tan intensa su camino, su vía, su recorrido, como la de Santiago. Esto se constata con claridad en la numerosa documentación histórica que da testimonio de todas las fundaciones reales a lo largo del camino durante todo el siglo XI y comienzos del XII —fundación de albergues u hospitales en Jaca (1084), Pamplona (1087), Estella (1090), Nájera (1052), Burgos (1085), Frómista (1066), León (1096) y Foncebadón (1103); o bien construcción de puentes como los de Puente la Reina (1090), Logroño (1095), Nájera (1076) y Ponferrada (1096). Por otro lado, los distintos cronistas musulmanes que en los siglos XI y XII recorren y visitan la Península ya conocen el Camino de Santiago. En concreto, el geógrafo El-Idrisi describe la ruta con sus estaciones en la primera mitad del siglo XII. Pero es sobre todo un documento de la trascendencia del Códice Calixtino, en su libro V, el que establece con claridad el recorrido de la vía con sus diversas etapas, las poblaciones que recorre, los ríos que atraviesa, los hospitales, los santuarios y una descripción de los lugares y gentes que pueblan las regiones por las que discurre. Este documento señala que son cuatro los caminos a Santiago que en Puente la Reina, ya en tierras de España, se reúnen en uno solo. “Va uno por Saint-Gilles, Montpellier, Tolouse, y el Somport; pasa otro por Santa María del Puy, Santa Fe de Conques y San Pedro de Moissac; un tercero se dirige allí por Santa Magdalena de Vézelay, por San Leonardo de Limoges y por la ciudad de Perigueux; marcha el último por San Martín de Tours, San Hilario de Poitiers, San Juan d’ Angély, San Eutropio de Saintes y Burdeos. El que va por Santa Fe y el de San Leonardo y el de San Martín se reúnen en Ostabat y, pasado Port de Cize, en Puente la Reina se unen al camino que atraviesa Somport y desde allí forman un solo camino hasta Santiago.” Nótese cómo define los lugares franceses más por los santuarios que atraviesa que por las ciudades en las que se encuentran, cuya relevancia queda relegada a un segundo término.

En el siguiente capítulo define el Códice las jornadas que recorre el camino en territorio español, que son trece desde Roncesvalles a Santiago, si bien son jornadas ecuestres algunas de ellas: desde Somport a Puente la Reina, por Jaca y Monreal, y desde Roncesvalles por Viscarret, Pamplona, Estella, Nájera, Burgos, Frómista, Sahagún, León, Rabanal, Villafranca, Triacastela, Palas y Santiago.

Esta ruta ya establecida desde el siglo XI conoce un éxito enorme durante los siglos centrales de la Edad Media. La afluencia de peregrinos llegó a ser masiva, sobre todo para una época como el medievo. Ya en 1121, el legado del emir de los almorávides, Ali Ben Yusuf, relata que “tanta es la multitud de los que van y vienen que apenas dejan libre la calzada que va a occidente”. La cifra más baja que aporta La Coste-Messelière es que cerca de Compostela circulaban en primavera o verano más de mil personas por día en cada uno de los sentidos. Esta cifra



Santa María de las Tiendas. Leoygos. Sahagún.



Descendiendo hacia Leboreiro, con retazos de calzada. Leboreiro.

no parece exagerada si la comparamos con el hecho de que en Burgos se comienza a construir a finales del siglo XII el Hospital del Rey, con capacidad para más de dos mil personas, y más aún teniendo en cuenta que en dicha ciudad ya existían numerosos hospitales. Hay que recordar que la función del hospital era no sólo de curación, sino también de hospedaje.

Esta afluencia sufre un paulatino descenso durante los últimos siglos de la Edad Media, en los que la peste negra y las guerras de los Cien Años diezman la población al sur, y sobre todo, al norte de los Pirineos. Tras un breve despertar durante el siglo XVI, entra en decadencia a partir de la Reforma, que no ve con buenos ojos el fenómeno de las peregrinaciones. Se mantiene, sin embargo, ininterrumpidamente hasta los últimos tiempos, en que vuelve a tener un enorme auge por motivos religiosos y culturales.

Un bien cultural de la trascendencia y características del Camino de Santiago presenta por su propia naturaleza una identificación con el concepto de patrimonio de la humanidad. La consideración de los Bienes Culturales como tal Patrimonio Mundial emana de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural que tuvo lugar en la Conferencia General de la UNESCO celebrada en París en 1972. Las convenciones son resoluciones de la UNESCO con virtualidad jurídica en los países que firman dicha Convención para el patrimonio mundial, y a partir de ese momento se incorporó el cuerpo normativo de nuestra jurisdicción, tal como además lo recoge la Ley de Patrimonio Histórico Español, de posterior promulgación en junio de 1985. En dicha Convención se crea la Lista del Patrimonio Mundial según dos categorías: natural y cultural. Los Bienes incluidos en dicha lista son propuestos por los gobiernos, informados por el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), organismo internacional no gubernamental para el caso de Bienes Culturales, y posteriormente incorporados a la lista por el Comité del Patrimonio Mundial en reunión anual. Una de las funciones de dicha declaración es una mayor responsabilidad del Estado que ha propuesto la declaración, en cuanto a la conservación del Bien. Quizá, sin embargo, lo más trascendente sea el propio reconocimiento o autoestima de los habitantes o personas a los que dicho Bien afecta, con vistas a su valoración y conservación.

La declaración debe obedecer a una serie de criterios generales como son: un bien cultural tiene, por ejemplo, que ser

auténtico y haber ejercido una gran influencia o aportar un testimonio único o estar asociado a ideas o creencias universales, o constituir todavía un eminente ejemplo de hábitat humano tradicional representativo de una cultura.

La declaración representa la especial responsabilidad de los gobiernos que han propuesto los bienes para su preservación y conservación y, sobre todo, un reconocimiento a la trascendencia del Bien incluido, lo que redunda en una mayor repercusión social tanto del conocimiento exterior como de la propia autoestima de los habitantes con relación al mismo.

El gobierno español presentó en 1992 el expediente de solicitud de inclusión del Camino de Santiago en la Lista del Patrimonio Mundial. Para un país que ya contaba con numerosos bienes inscritos en dicha lista, la solicitud de inscripción del citado conjunto se apoyó en su especial consideración, como un ejemplo de singular trascendencia que rebasaba ampliamente, por su valor patrimonial, al resto de propuestas singulares que podía presentar.

La iniciativa tenía numerosos antecedentes y requerimientos previos, entre los que cabe destacar dos que resumen una demanda generalizada de su consideración en dicho nivel: el primero en el tiempo parte de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que en su "Recomendación 987 (1984) relativa a los itinerarios europeos de peregrinación", punto 6, "recomienda al Comité de Ministros que inspirándose en el ejemplo del Camino de Santiago de Compostela como punto de partida de una acción relativa a otros itinerarios de peregrinación: promover la cooperación entre los estados miembros destinada a preservar conjuntamente las rutas de peregrinación, por ejemplo, una acción concertada para hacer figurar los itinerarios más significativos y sus monumentos en el repertorio del Patrimonio Mundial de la UNESCO".

Un año más tarde, en diciembre de 1985, cuando con motivo de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial se acordó la inscripción de la Ciudad de Santiago de Compostela en la Lista del patrimonio Mundial, este Comité puso de manifiesto que el alto valor cultural e histórico del Camino y la riqueza de su Patrimonio justificarían su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, lo que podría verificarse tanto a título de bien cultural, por las razones mencionadas, como de bien natural, por la variedad e interés de los parajes que atraviesa.



Camino hacia Jaca.

De acuerdo con estos antecedentes concretos y con una demanda generalizada, consciente del alto valor patrimonial del Camino, el Ministerio de Cultura comienza en 1989 a elaborar el expediente de solicitud de inclusión de dicho Bien en la lista del Patrimonio Mundial. Para ello se basa en las importantes investigaciones realizadas años antes por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la identificación física del Camino.

Se presentó este expediente no sólo por la gran trascendencia patrimonial que representa el Camino de Santiago, sino en directa relación con los criterios que establece la UNESCO para la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial.

En primer lugar, el bien que se aspira a inscribir debe ser auténtico. El Camino de Santiago constituye una realidad física perfectamente determinada, documentada con gran exactitud desde el siglo XII. En segundo lugar es una senda existente en el territorio en un setenta por ciento de su longitud como camino de tierra, o en algunos casos empedrado, en un diecisiete por ciento convertida en carretera y en el restante trece por ciento perdida, bien debido a grandes obras de infraestructura —embalses, aeropuertos—, bien a reformas agrarias en la estructura de caminos. Este Camino, detalladamente documentado e identificado, aparece junto a hospitales, cruces de término y puentes, muchos de ellos coincidentes con los aparecidos en los textos históricos.

Además de la presencia del Camino como vía física de peregrinación, la Ruta Jacobea se manifiesta en una acumulación extraordinaria de Bienes Culturales directamente ligados al mismo. Por un lado, las primeras y sobresalientes obras del románico peninsular, que se homologan con lo que en su momento se producía en Europa: Catedral de Jaca, San Juan de la Peña, Santa Cruz de la Serós, Monasterio de Loarre, San Miguel de Estella, San Martín de Frómista, Santiago de Carrión de los Condes, San Isidoro de León, la misma Catedral de Santiago de Compostela. Ello, además de las singulares aportaciones de los caballeros del Templo —Eunate, Torres del Río— o las más sobresalientes muestras del románico mudéjar en Sahagún —S. Tirso, S. Lorenzo, Santiago—.

Junto a esta aportación a la configuración de la arquitectura románica española se desenvuelve en torno al Camino una extensa constelación de monasterios, cuya influencia religiosa y cultural los convierte en instrumentos capitales en la organización del territorio medieval de la Península: San Juan de la Peña, San Salvador de Leyre, Irache, San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de Silos, San Zoilo de Carrión de los Condes, San Facundo en Sahagún, San Pedro de Ardón, Santo Tomás de las Ollas.

Finalmente, y como último episodio que señala el crucial papel que desempeña el Camino de Santiago en la vida medieval de los reinos cristianos de la Península Ibérica, debemos poner de manifiesto la concentración de catedrales que se produce en él, fruto de su condición de centralidad y, al mismo tiempo, de la conexión con los principales núcleos urbanos: así aparecen las catedrales de Jaca, Pamplona, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Burgos, León, Astorga y Santiago de Compostela.

La presencia de edificios, especialmente ligada a la función del Camino, como puentes y hospitales, se manifiesta en construcciones de primer orden, entre las que hay que destacar los puentes de Puente la Reina, Iteyo de la Vega, y Hospital de Orbigo o los hospitales de San Marcos de León y los Reyes Católicos en Santiago, obras cumbre de la arquitectura española.

Toda esta concentración de elementos arquitectónicos del más alto nivel no se explicaría sin tener en cuenta el gran desarrollo urbano que se produjo en torno a la Ruta Jacobea. Se engarzan en ella, y a ella deben buena parte de su apogeo funcional, ciudades medievales de la ruta: Jaca, Estella, Burgos, Carrión, Sahagún, León, Astorga y Santiago. Además de esto, el interés para la historia del urbanismo se centra en las ciudades que surgieron precisamente en función del Camino, según dos



Carrión de los Condes.



El Ganso. Rabanels.

modelos: las ciudades lineales, surgidas de forma espontánea en torno a la vía, y las ciudades de trazado reticular, creadas ex profeso. Entre las primeras cabe situar las villas de Navarrete y Castrojeriz, de dirección curva en torno a una colina, o Redecilla, Molinaseca, Villafranca, de trazado más recto. Un especial interés manifiestan las villas creadas por los reyes para la articulación del Camino, cuyo trazado responde expresamente a esa función: Sangüesa, Puente la Reina, Viana, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Grañón o Mansilla de las Mulas constituyen en su conjunto una de las facetas más características de la Historia del Urbanismo en la Península Ibérica. Todo este patrimonio obedece, y no podría ser de otro modo, a un hecho que ha ejercido una gran influencia, tal como señala el segundo de los criterios de selección de Bienes Culturales como Patrimonio de la Humanidad. Es de sobra conocido que el Camino de Santiago supuso uno de los mayores vínculos de conexión, intercambio e influencia de la Europa Medieval.

Desde los aspectos litúrgicos, como la generalización del rito romano, hasta los más estrictamente físicos, como la difusión del arte románico, deben gran parte de su éxito al Camino de Santiago. No debemos centrarnos en esta faceta harta divulgada, pero no está de más señalar que aparece como decisiva en la configuración de unos reinos peninsulares que, por primera vez y gracias en gran parte a esta influencia europea, son conscientes de su propia entidad.

El Camino de Santiago constituye un testimonio único en la historia europea. De los grandes centros de peregrinación medievales –Roma, Jerusalén...– es el único que deja una vía perfectamente definida; naturalmente lo es más cuanto más al oeste de Europa se encuentra, alcanzando su mayor nivel de definición en Francia y, sobre todo, en la Península Ibérica. No por casualidad, de todos los itinerarios culturales europeos, éste ha sido el primero definido y declarado por el Consejo de Europa.

Finalmente, otro criterio de la Convención de 1972 es que el Bien propuesto debe estar asociado a Ideas y Creencias de significación universal. En este punto no parece necesario detenerse, pues son precisamente estas ideas y creencias las que hacen de la Ruta Jacobea, y por consiguiente del numeroso patrimonio histórico para ella generado, un bien de significación universal, que además sigue estando vivo en la actualidad como vía de peregrinación.

Otro criterio para la inclusión de Bienes en la Lista es el de constituir un ejemplo eminente de hábitat humano tradicional representativo de una cultura. Naturalmente, el Camino de Santiago, por su propia significación histórica, no se inscribe en este contexto; pero el hecho de atravesar casi 800 kilómetros de territorio español y comprender cinco comunidades le añade un valor de variedad y riqueza en cuanto a la cultura popular y su reflejo en la arquitectura y urbanismo tradicionales como la diversidad de ámbitos paisajísticos. Recorre, en efecto, las grandes zonas bioclimáticas en que aparece dividida la Península: la España mediterránea, con el alto Valle del Ebro; la España continental, atravesando la meseta, y la España atlántica en su último recorrido por tierras gallegas. Discurre por zonas de valle, como la depresión del Ebro; atraviesa zonas montañosas –Pirineos, Sistema Ibérico, Macizo Galaico, Montes de León–, recorre la gran llanura de la meseta y serpentea por el terreno accidentado de Galicia. La variedad de asentamientos y tipos de arquitectura popular resulta amplísima y alcanza ejemplos tan significativos como las Casonas del Pirineo Navarro; la arquitectura popular, tan cívica y consolidada, del Valle del Ebro; los entramados de madera del Macizo Ibérico; los pueblos de barro de Tierra de Campos; la arquitectura de piedra - y, en origen, de paja - de los Montes de León; las pallozas del Cebrero y entorno de los Ancares o la extravertida arquitectura gallega con sus corredores, sus hórreos y su espléndida sillería de granito. Todo esto es, no obstante, un valor añadido, que enriquece el contenido patrimonial y cultural del Camino, pero que no responde a su significación fundamental, que se busca, sin duda, en los cuatro primeros criterios analizados.

Las características del Camino Jacobeo en relación con los criterios que establece la Convención del Patrimonio Mundial fueron puestas de relieve por parte del Ministerio de Cultura durante la tramitación del expediente. En el proceso de declaración del Camino de Santiago hubo algunas objeciones señaladas por parte de organismos vinculados al Centro del patrimonio Mundial de la UNESCO y por parte de ICOMOS, derivadas fundamentalmente en la propia naturaleza del Bien propuesto. En efecto, nunca hasta ese momento había sido inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial un Bien de las características de la Ruta Jacobea. Por ello se planteaban dos tipos de dudas. Una de ellas se refería al ámbito de la



Salida de hospital hacia Padoruelo y unión con la carretera, al fondo.

declaración. La Ruta Jacobea desarrolla su recorrido en un buen número de países. En algunos de ellos, con tramos tan caracterizados como las cuatro vías del territorio francés que parten de Saint Gilles de Gard, Le Puy, Vezélay o Tours. A su vez, estas vías recogen el flujo de todo el entramado de caminos medievales europeos. En este sentido, las dudas planteadas en el seno de ICOMOS se referían a la declaración del Camino sólo en territorio español era una elección adecuada o cabía esperar la declaración conjunta de la ruta en todos los países. Con relación a este punto se puso de relieve la conveniencia de acogerse a una declaración paulatina del Camino en cada uno de los países, una vez que estuviera completa la compleja documentación necesaria para dicha declaración, y dejar abierta la delimitación, de tal modo que se puede ampliar sucesivamente en función de la documentación aportada en cuanto a la identificación del camino en su respectivo territorio.

Se hizo ver que el Camino de Santiago, de acuerdo con el Plan Oficial que elaboró el Consejo de Europa al declararlo Primer Itinerario Cultural Europeo, en 1985, afecta a veintidós países europeos: España, Francia, Italia, Eslovenia, Croacia, Grecia, Hungría, Eslovaquia, República Checa, Polonia, Alemania, Austria, Suiza, Liechtenstein, Dinamarca, Suecia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Reino Unido, Irlanda y Portugal.

El nivel de conocimiento y definición del Camino es radicalmente distinto en todos estos territorios. En España, la vía principal es única y está perfectamente identificada ya desde el siglo XII, y jalonada de numerosísimos elementos singulares y vinculados a ella. El propio extremo de que el Códice Calixtino definiera las jornadas del Camino determina un alto nivel de concreción. En Francia, esta intensidad en su definición disminuye: se conocen los grandes santuarios jacobeos, que articulaban el camino, pero en su plasmación territorial dista considerablemente de ser tan concreto como en la Península Ibérica. En otros territorios como en Italia o Alemania, el Camino discurre por las grandes vías existentes, que cumplen con otras múltiples funciones: por ejemplo, en Alemania, la Oberstrasse y la Niederstrasse; en Italia, por las preexistentes calzadas romanas: Emilia, Flaminia y, sobre todo, la Casia, llamada también vía Francigena por esta función. Las vías de peregrinación han dejado en otros países menos huella en el territorio y han sido menos continuas, aunque siempre se documenta la presencia de peregrinos y hospitales.

Por otro lado, el nivel de precisión en la identificación en el territorio es muy distinto en todos estos lugares. En territorio español se ha llegado a una identificación plena punto a punto de todo el Camino, mientras que en otros países puede hablarse de una serie de jalones de la ruta, y una ulterior concreción en caminos puede resultar muy laboriosa y dilatada en el tiempo. En este sentido se puso de relieve que se podía plantear una investigación conjunta entre todos los países para elaborar un documento común de presentación simultánea, si bien parecía mucho más razonable y operativo plantear una inscripción de la lista paulatina y abierta, de tal modo que se declarasen las partes más documentadas y conocidas del camino, dejando la posibilidad de incorporar sucesivamente los otros tramos según estuvieran documentados por los respectivos países, Francia y otros, sucesivamente.

La otra duda que surgió se relacionaba con la propia naturaleza del bien, ya que era la primera vez que se planteaba la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de una vía y no de un monumento o una ciudad como se había hecho hasta ahora. En abril de 1993 tuvo lugar una visita de inspección por parte del técnico de ICOMOS, Henry Cleere, al que acompañamos Carmen Añón, miembro también de ICOMOS, y quien esto escribe, como técnico del Ministerio de Cultura. En ella se constató el carácter definido y físico de la vía, cuya exacta plasmación territorial le supuso una positiva sorpresa, al igual que el carácter vivo que la ruta mantiene en nuestros días con la gran



Puente de Órbigo.



Cruz de Ferro. Foncebadón.

diversidad de funciones religiosa, cultural, recreativa, personal, etcétera.

Por otra parte, el Camino de Santiago es el Bien inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de carácter cultural de mayor dimensión y, a su vez, complejidad. Su longitud sólo puede compararse a la de la Muralla China, pero su extensión y variedad son de mayor significación, ya que comprende una gran cantidad de núcleos de población, monumentos y diversos tramos de territorio. Como resumen, no debe dejar de señalarse que todo este conjunto de altísimo valor patrimonial se materializa en un bien inmueble con realidad física en el territorio, que se refiere al Camino en sí mismo, a los bienes arquitectónicos que se sitúan en su recorrido, a las aldeas, villas y ciudades que atraviesa y a los grandes complejos situados inmediatos a él y que ejercieron una gran influencia.

Como resultado de determinados informes complementarios en los que se hacía especial referencia a estas características de la Ruta jacobea y, sobre todo, de la favorable impresión de la visita de inspección realizada, los informes de ICOMOS y del Centro del Patrimonio Mundial fueron favorables y se incluyó en la Lista del patrimonio Mundial en la Reunión de Cartagena (Colombia) en diciembre de 1993.

El expediente de declaración, redactado por los arquitectos Norberto Sevilla, José Luis Hiernaux, José Luis Sánchez y Guillermo Ferrari, se ciñe al conocido tradicionalmente como Camino Francés, que para mayor precisión debemos denominar Camino Calixtino, ya que es el recogido en dicho Códice de principios del siglo XII, y existen otros tramos diferentes de Camino Jacobeo, que en la toponimia tradicional se denominan también "Camino Francés". Se recogen, por tanto, las dos vías que penetran en nuestro país por Canfranc y Roncesvalles, se juntan en Puente la Reina y desde allí se dirigen, ya como único camino, hasta Santiago. Las otras vías de territorio español, como las rutas del norte o de la costa, no presentaban el nivel de identificación y documentación necesarios para ser incluidas en el documento que debería presentarse ante la UNESCO.

El Camino Calixtino está identificado ya desde los intensos trabajos que realizó el MOPU en los años ochenta con un variado equipo técnico: Jean Passini, Arturo Soria, José Ramón Menéndez de Luarca, José Luis García Grinda y José Miguel León. Se poseía una cartografía a escala detallada  $-1:10.000-$

que se ha concretado en el expediente en los planos del Plano Topográfico nacional a escala  $-1:50.000-$ . El Camino es único salvo en varias zonas en que se bifurca para después volver a unirse. Este conjunto de ramales, todos los cuales presentan suficiente importancia, se produce en el acceso a la Meseta entre Villafranca, Montes de Oca y Burgos; entre Sahagún y Mansilla de las Mulas, tramo en el que el camino se estructura con base en dos vías alternativas, que discurren paralelas algún trecho y a la salida de León hasta volver a unirse para cruzar el Orbigo en el célebre puente.

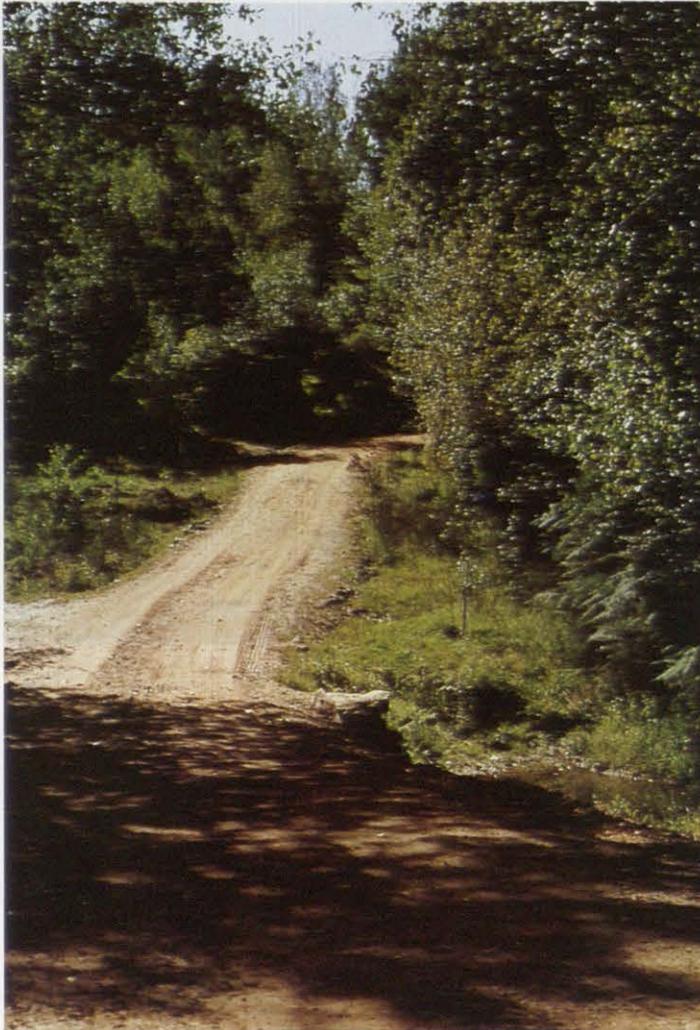
Otra bifurcación se producía en la Canal de Berdún, en ambas márgenes del río Aragón. En la actualidad, con la construcción del embalse de Yesa, el ramal norte ha quedado cortado y las localidades de Sigüés, Escó y Tiermas permanecen como puntos de referencia histórica, pero no como localidades de paso. El tramo sur ha sido alterado entre Ruesta y Sangüesa para evitar el embalse, conectando con esta última villa a través de Undués de Lerda, lugar de gran interés por su arquitectura y calidad ambiental, pero sin vinculación histórica con la ruta.

Este aspecto pone de relieve uno de los principios teóricos de la identificación, que responde a las situaciones en que se produce una divergencia entre el trazado histórico y el actualmente en uso. Esto sucede casi siempre por imposibilidad física, debida a la ejecución de determinadas infraestructuras, como son, en este caso, el citado embalse de Yesa, el de Puertomarín, el Aeropuerto de Labacolla o el nuevo trazado de carretera en la bajada del Puerto de Canfranc.

El documento responde identificando ambas rutas en la doble vertiente de Bien Cultural en su conjunto —cuya vitalidad interesa enormemente preservar— y, por otro lado, como conjunto de Bienes, cada uno de los cuales tiene un determinado valor histórico como patrimonio y como referencia jacobea.

En el documento gráfico se han señalado todos estos tramos de la ruta con una triple simbología: tramo conservado con camino de tierra, piedra o estructura tradicional; tramo conservado en carretera asfaltada y tramo desaparecido.

El expediente detalla en planos a escala  $-1:50.000-$ , el recorrido exacto del Camino y su estado actual (conservado, transformado en carretera o desaparecido); también incluye planos a escala  $-1:1.000$  ó  $1:2.000-$  de los núcleos que atraviesa el Camino y un catálogo de todos los elementos arquitectónicos,



Ponte Landrón.

singulares o como conjunto pertenecientes al mismo, tanto los ya declarados Bienes de Interés Cultural como los recogidos en el Inventario General del Patrimonio Arquitectónico realizado en 1979-1980 para el Ministerio de Cultura.

La delimitación del Conjunto que se propone para la admisión en la Lista comprende un ancho de treinta metros a cada lado de la vía señalada en los planos y contiene todos los sectores medievales de los núcleos que atraviesa el Camino tal como se representa en los planos de población aportados. La inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial se propone con carácter abierto, para ir incorporando los ulteriores tramos del Camino que se vayan documentando por los diversos Estados que atraviesa.

Al mismo tiempo que la declaración de Patrimonio de la Humanidad, las distintas Comunidades Autónomas coordinadas en el Consejo Jacobeo fueron elaborando expedientes de declaración como Bien de Interés Cultural. El Consejo Jacobeo es un órgano interadministrativo, en el cual están representados los Ministerios de Cultura, Obras Públicas, Exteriores y Turismo, así como las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra, La Rioja, Castilla y León, Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. El Camino de Santiago había sido declarado como Conjunto Histórico por un Decreto de 1962; pero sólo nominalmente, sin identificación ni delimitación del área. En estos nuevos expedientes se mantienen la misma identificación y los mismos criterios de delimitación que en el expediente elevado ante la UNESCO, salvo en el caso de Galicia, cuya delimitación comprende los términos parroquiales completos que atraviesa el Camino.

La actuación del Ministerio de Cultura, mediante el Consejo Jacobeo, se completó durante 1993 con la solicitud ante la Comunidad Europea de incorporar el Camino al reducido elenco de Bienes Culturales que dicha institución colabora a financiar en lo que llama Proyectos Emblemáticos. Se ha aprobado el proyecto presentado por España, de tal modo que, junto con la Acrópolis de Atenas, el Monte Athos, la Universidad de Coimbra y el Chiado de Lisboa, forma parte de las actuaciones en las que interviene la Comunidad Europea. En la documentación aportada a la Comunidad Europea se ponía de relieve la gran diversidad de aspectos y manifestaciones que el Camino de Santiago ha producido en el territorio español. En efecto, la peregrinación ha dejado durante los más de diez siglos de existencia una considerable cantidad de testimonios que reflejan toda la variedad de contenidos y aspectos culturales que la ruta atesora.

El Camino fue, en primer lugar, una vía religiosa que no sólo se dirigía hacia un punto final, sino que recorría un buen número de santuarios. Las iglesias, ermitas, conventos y monasterios surgidos en torno a la ruta, cuya naturaleza artística se ve influida por su vinculación a ella, son incontables en nuestro país. El románico adquirió definitiva naturaleza en la Península, y en Europa, precisamente a través de las influencias jacobeanas.

También son resultado del Camino otro tipo de edificios civiles o militares, como los hospitales, que cumplen la doble misión de curar, albergar y reponer como albergue a los peregrinos y cobran gran trascendencia en la civilización del mundo medieval.

Otro aspecto físico de extraordinaria importancia en el Camino es la propia existencia de la vía de peregrinación, con su calzada, sus puentes, cruceros, fuentes, etcétera, y los tramos rurales y urbanos. Así, gran cantidad de poblaciones deben su trazado, lineal o en damero, a su origen jacobeo; hay villas creadas ex novo o surgidas en torno al Camino y también numerosas aldeas. En ellas, el Camino se convierte en la vía-eje de desarrollo del núcleo y representa un destacado aspecto de la historia del urbanismo español. No hay que olvidar la gran incidencia del Camino en el territorio y las interesantes relaciones entre camino y entorno, tanto de la propia vía como algunos de sus principales monumentos. Dada esta diversidad, resulta evidente que la mejor manera de presentar una actuación de rehabilitación en el Camino de Santiago era establecer una intervención múltiple que mostrara la



Espinosa. Villafranca.

extraordinaria diversidad de aspectos patrimoniales de que la ruta dispone y que se entrelazan entre sí para ofrecer una imagen general del Camino como Bien Cultural. En efecto, el patrimonio religioso ocupa un lugar preeminente por la calidad y la cantidad de elementos que incorpora a la ruta. En esta faceta se presentan dos actuaciones complementarias entre sí: por un lado, una intervención arquitectónica en la Abadía de Roncesvalles (Navarra), tendente a recuperar la imagen medieval del templo mediante la restauración de sus cubiertas adecuándolas a la estructura original. Esta intervención aparece justificada por ser Roncesvalles un lugar de enorme prestigio en el Camino y primer punto que encuentran los peregrinos que entran por la ruta de Navarra.

La actuación se complementa con la intervención en el punto final del Camino —al otro extremo del territorio peninsular—: la Catedral de Santiago. Se opta en este sentido por una intervención en el patrimonio religioso, en su aspecto escultórico, y se plantea la restauración y valoración del Pórtico de la Gloria, elemento capital de la naturaleza artística y cultural del Camino.

Además del patrimonio religioso se proponen dos actuaciones en el patrimonio civil ligado al Camino de Santiago: el Castillo de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y la Torre rural de Muñatones (País Vasco), además de otra relacionada con la tipología civil más importante del Camino: los Hospitales. Así, se programa una intervención de investigación arqueológica, con ulterior restauración, consolidación y valoración del antiguo hospital de Santa Cristina de Somport (Huesca), uno de los más relevantes del medioevo europeo.

Inciendiando en este aspecto de "hospital" como albergue u hospedería, y teniendo en cuenta el significado de "ruta viva" del Camino, se propone la adquisición y rehabilitación de varios edificios para este uso del núcleo, semiabandonado actualmente, de Foncebadón (León), así como la pavimentación de su calle principal. Se trata de un punto clave de la ruta en el tramo final de la Meseta, junto al puerto de Foncebadón. El núcleo presenta una arquitectura popular aún bien preservada, aunque en deficiente estado de conservación, pues estuvo desconectado por carretera hasta hace poco tiempo. La recuperación de este núcleo y de este uso se erige en eslabón fundamental para la conservación y equipamiento del itinerario en uno de sus tramos menos habitados y más difíciles.

Así como la anterior operación constituye, además de la

aportación de un equipamiento, una intervención de recuperación del Camino en un enclave rural, se presenta también la rehabilitación de un tramo urbano del mismo. De las numerosas "Calles Mayores" que forman parte de la ruta, y que son un ejemplo señero del urbanismo medieval, se ha escogido la del núcleo de Navarrete (La Rioja), donde se va a iniciar un programa de rehabilitación integral del tramo urbano del Camino.

Finalmente, como aspecto de dimensión o escala más amplio, se piensa incidir en las relaciones entre camino y territorio, con una actuación sobre el entorno de dos de los monumentos más singulares del Camino: Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo (Asturias), ambos ya declarados Patrimonio de la Humanidad como parte del prerrománico asturiano.

También durante 1993 se promovió por el Ministerio de Cultura y el de Obras Públicas y Medio Ambiente, de acuerdo con el Consejo Jacobeo, la puesta en marcha de un trabajo de coordinación, metodología y pliego de prescripciones para la ulterior elaboración de los Planes Especiales de Protección del Camino de Santiago en cada una de las Comunidades Autónomas. Dicho estudio previo fue redactado durante el año 1993 —abril a diciembre— por los técnicos Arturo Soria y José Ramón Menéndez de Lurca. En él se recogen y detallan las diversas rutas Jacobeas: no sólo el Camino Calixtino, sino también los llamados Caminos del Norte o de la Costa. Se especifican también las características, contenidos, metodología y documentación que deben comprender los futuros Planes Especiales, de tal modo que se garanticen unos niveles de coherencia entre ellos, en cuanto al ámbito de aplicación, normativa de protección, relación con el planeamiento existente, documentación, etcétera.

Todo este conjunto de actuaciones supuso durante el año 1993 un avance sustancial en los mecanismos de protección y revitalización del Camino Jacobeo.

La declaración de la Ruta como Patrimonio de la Humanidad ha dado un espaldarazo decisivo a su asimilación como Bien Cultural que se debe proteger y conservar por parte de toda la población, y ha llevado consigo, y esto es muy trascendente, la realización por parte de las Comunidades Autónomas de los expedientes de Declaración y Delimitación de la Ruta como Conjunto Histórico en cada uno de sus territorios, base imprescindible para la futura conservación de dicho Bien Cultural.